


**ACTA Nº 49**
**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**
**ASISTENTES:**
**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

**Secretario:**

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 9:15 horas del día 05 de diciembre de 2019, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Con fecha 02 de diciembre de 2019, se recibe solicitud de la Agrupación Deportiva Agustinas, para que le sea concedida la posibilidad de inscribir en su equipo alevín de voleibol, que ya cuenta con ocho jugadores, a un novena integrante del equipo.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte que se cree al efecto.

La normativa de Voleibol solo permite como máximo un número de siete jugadores para la categoría Alevín.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se recibió solicitud de la Agrupación Deportiva Agustinas, para que le fuera concedida la posibilidad de inscribir en su equipo alevín, que ya contaba con siete jugadoras, a un octavo integrante del equipo.

Con carácter excepcional, la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte, autorizo la inscripción de un octavo jugador en el equipo alevín de Voleibol de la Agrupación Deportiva Agustinas para la presente temporada 2019-2020.

En este caso lo solicitado es la inscripción de una novena jugadora en el equipo alevín de voleibol del citado equipo para la presente temporada 2019-2020, en un equipo al que ya se autorizó, con carácter excepcional, la inscripción de un octavo integrante del equipo.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **No autorizar la inscripción de una novena jugadora en el equipo alevín de Voleibol de la Agrupación Deportiva Agustinas para la presente temporada 2019-2020.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/125246	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0749366	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Administrativo A.G.				
2 Educador				
3 Coordinador deportivo				
4 Técnico A.G.				
5				



## Gobierno de La Rioja

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión, previa aprobación del Acta por unanimidad de los allí reunidos y citados, de la cual se procederá a su notificación a los interesados, indicándoles que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Firmado electrónicamente por D. José Vicente Ruiz Sáenz; Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD; D. Jesús Carazo Gómez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD, por D. Eduardo Pérez de Colosía Suárez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD, y por D. Ricardo Caro Magaña Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD.)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/125246	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0749366	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Administrativo A.G.				
2 Educador				
3 Coordinador deportivo				
4 Técnico A.G.				
5				